

ni predicar, que no aparecerán ante el mundo como factores de esta gloria de la Virgen; pero, con sus oraciones y vida contemplativa, serán tal vez las que más han influido en la propaganda de tan consoladora doctrina. Más que las autoridades de los teólogos valen los documentos de los Sumos Pontífices, y veamos lo que nos dicen los escritos últimos, por más que antes que ellos Pío VII llamaba a la Virgen Dispensadora de todas las gracias.

Pío IX en la Bula *Ineffabilis*, en los Concilios Provinciales de Rourges y Utrech y sobre todo en la Encíclica *Ubi primum* de 11 de Febrero de 1849, repite la sentencia: «Tal es la voluntad de Dios, que quiso lo tuviéramos todo por María.» León XIII emite la misma idea en varias Encíclicas, y en la *Jucunda* de 1894 aprueba la sentencia de S. Bernardino de Sena sobre los tres grados con que toda gracia se dispensa: por Dios a Jesucristo, por Jesucristo a la Virgen y por la Virgen a nosotros. El Papa Pío X en la Encíclica *Ad Diem illum* (4 Febrero de 1904) le llama: «La primera Ministra en la distribución de la gracia.» Y Benedicto XV en carta al P. Becchi sobre el *Rosario Perpetuo*, dice: «que se dirige a Aquella por cuyo medio plugo a Dios que nos llegasen todas las gracias.»

Consta, pues, por la Sagrada Escritura, por los Santos Padres, por los Doctores y Teólogos y por documentos pontificios, que la Virgen María es Medianera Universal y que por ella se nos dispensan todas las gracias.

Las objeciones de que con esta doctrina se ata la voluntad de Dios, se inutiliza la intercesión de los santos y la eficacia de los Sacramentos, no merecen atención, porque todo se compagina y consolida más y más con la armonía que reina, por medio de la voluntad de Dios, entre Jesús, la Virgen y los santos. Sobre esta materia escribimos extensamente en las *Floreccillas* del número de Diciembre de 1903, y allá remitimos al curioso, lo mismo que a los PP. Godts, Terrien, Juan Crisóstomo, etc. Ya desde el siglo XVII callaron Adán Windefeldt, Muratori o Lamindo Pritano, Trombelli, Meffert, Raynaudo y otros pocos que negaron esta verdad o dudaran de ella. Hoy no tiene ni un solo enemigo, que sepamos, esta doctrina, y esperamos que pronto llegará a ser dogma de fe la Mediación Universal de la Madre de Dios y nuestra.

IX

Definición dogmática

En el «Mensajero de María, Reina de los Corazones» de 10 de Mayo de 1916 se lee: «Se está pidiendo a la Santa Sede que *defina* con autoridad infalible, que la Santísima Virgen es Medianera Universal entre su divino Hijo y el género humano.»

Y ¿qué es lo que se requiere para la definición dogmática? Para que pueda ser definida de fe católica una verdad perteneciente a la fe o costumbres basta de suyo y se necesita que conste con certeza estar revelada por Dios, contenida explícita o implícitamente en el depósito de la revelación. No se requiere otra cosa. No, no se necesita, dice Bernardino, haya un error que sea necesario condenar,